

El etiquetado frontal fortalece el consumo informado y responsable

Posted on 10 de julio de 2026 by Diario Humano



La Profeco analiza productos de consumo regular para constatar la veracidad y cumplimiento de la información

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Con la intención de advertir de forma sencilla, clara y veraz sobre el exceso de azúcares, grasas, sodio e ingredientes no recomendables para niñas y niños, se implementó en México el etiquetado frontal como parte de la *NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria*.

A través de la Revista del Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) recalcan la importancia de garantizar el derecho a la salud, a la alimentación nutritiva y a la información comercial precisa y oportuna para la población infantil y adolescente.

El artículo publicado en la edición 593 de la revista señala que el derecho a una alimentación adecuada se ejerce cuando las personas satisfacen sus necesidades nutricionales sin comprometer ni dificultar el goce de otras prerrogativas y libertades.

Para salvaguardar estos derechos y a fin de disminuir el sobrepeso, obesidad y la inadecuada alimentación infantil, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) impulsó la adopción de medidas



que prevengan daños, informen con claridad y eviten mensajes publicitarios engañosos que influyan en las decisiones de consumo de este sector de la población.

En respuesta, la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 determinó como obligatorio el Sistema de Etiquetado Frontal, mediante el cual los proveedores deben indicar con sellos octagonales de color negro el contenido de nutrimentos críticos e ingredientes que representan un riesgo para la salud cuando se consumen en exceso.

Por su parte, la Profeco instruye al Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor el análisis de productos de consumo regular para constatar la veracidad y cumplimiento de la información comercial declarada en el etiquetado de alimentos y otros insumos.

Después de aplicar las pruebas técnicas y científicas del Estudio de Calidad, la Procuraduría publica los resultados en la Revista del Consumidor con el propósito de orientar la toma de decisiones de las personas consumidoras con objetividad y responsabilidad para contribuir en su bienestar integral.

Consulta el artículo completo en la [edición 593 de la Revista del Consumidor](#).